

INDÍGENAS CONTRA LA BIOPIRATERÍA. UN LUCHA MÁS ALLÁ DEL RECONOCIMIENTO INSTRUMENTAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Joseba I. Arregui
josebasonia@yahoo.es

“De que nos sirve tanta reflexión sobre estos temas si la información nunca llega a las Comunidades Indígenas. Hay que crear nuevas formas de enseñar y comunicar que lleguen a la gente y preserven su sabiduría” Noemí Bravo, Mixe de Oaxaca

Los Pueblos Indígenas aparecen como aliados estratégicos en numerosos documentos internacionales relacionados con el Desarrollo Sostenible (DS). Destacan el Convenio 169 de la OIT (1989); Declaración de Kari Oca (1992); Programa 21 de Río (1992); Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992); Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (1994) o el más reciente Plan de Acción impulsado en Johannesburgo 2002 que recaba el carácter vital de los P.I. en su párrafo 25.

25. Reafirmamos el papel vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sustentable¹

En la agenda internacional a favor del DS, las culturas indígenas son consideradas como culturas de bajo impacto medioambiental y reciben el tratamiento de “major groups”, principalmente en estrategias de conservación “in situ”. Su cultura se considera fundamental para garantizar el cuidado de la biodiversidad, para el desarrollo de fórmulas de gestión sostenible efectiva y vital para el desarrollo de la Biotecnología².

1. LOS RECURSOS NATURALES SON UN ASUNTO ESTRATÉGICO

En el siglo XXI la biodiversidad se ha convertido en una cuestión estratégica para los estados del Primer y Tercer Mundo y para muchos actores internacionales. A pesar de los reconocimientos teóricos que realizan importantes documentos internacionales, los estados continuamente han bloqueado los intentos realizados por los PIs para establecer su control sobre sus territorios y han establecido cláusulas que limitan los derechos

1 <http://www.rds.org.co/2002/wssd/noticias.htm?x=6426>

2 Según el Convenio sobre Diversidad Biológica: la diversidad biológica es esencial para el desarrollo de la biotecnología. Debido a su carácter vital el Convenio prevé un flujo de recursos financieros desde el Norte hacia el Sur via la distribución justa y equitativa de la comercialización de la diversidad genética del Sur. Este intercambio tendría como objeto el apoyar el uso sostenible de la biodiversidad y se realizará a través de acuerdos bilaterales. Estos acuerdos se basarán en el intercambio de biodiversidad por recursos financieros, tecnología y el desarrollo de recursos humanos (Egziabheri, 1997:126).

indígenas. Todo esto ignorando las constantes llamadas a la participación, descentralización y la integración de la diversidad y conocimientos que encarnan los PIs y que se recogen en diferentes declaraciones internacionales. El discurso oficial se contrapone a una práctica que sigue negando el control indígena sobre sus territorios

1.1. COLONIALISMO VERDE

El robo de territorios propiedad cultural y conocimiento tradicional indígena es un fenómeno antiguo que comienza con la conquista y se desarrolla durante los distintos periodos del colonialismo histórico y moderno. Sin embargo, el reconocimiento de su contribución al mantenimiento de la diversidad biológica y cultural del planeta ha generado nuevas formas de colonialismo, mucho más sutiles e insidiosas, que se han unido a las formas de explotación del entorno desarrolladas históricamente.

El colonialismo verde contemporáneo no necesita ocupar vastos territorios, únicamente necesita mantener acceso al germoplasma o conocimiento tradicional relacionado con el desarrollo de la industria biotecnológica y asegurar su control en régimen de monopolio. Los PIs han denunciado que la gestión del medio ambiente ha derivado en algunos casos en un eurocentrismo que ha impuesto formas de gestión foráneas P.ej. la caza/defensa de la ballena que enfrenta a ecologistas y PIs ilustra este conflicto (Dark,2002). En otros casos los PIs denuncian la pérdida de control sobre sus territorios a manos de organizaciones ecologistas que han convertido en parques naturales y zonas de ecoturismo los ecosistemas indígenas (Rovillos 1999, Tauli-Corpuz,1999).

Además, el colonialismo verde tiende a imponer una visión instrumentalista de los PIs que los valora en la medida que se comportan como culturas ecológicas “*soft impact*” y responden a la imagen de “guardianes del medio ambiente” que les concede la agenda ecológica. En el momento en que aparecen comportamientos considerados no ecológicos que contradicen la agenda verde, las expectativas en torno a los PIs aparecen exageradas y se produce una condena que torna el exotismo y la idealización en frustración y conduce a una postura contraria al ejercicio de derechos y prácticas culturales indígenas (Dark, 2002).

Los indígenas denuncian esta suplantación de la voz y pensamiento indígena, ya que son los blancos los que deciden e integran aquellos valores o conocimientos indígenas que les interesan en su agenda. Este proceso de concienciación sobre los términos en los que se da la contribución indígena en la visión instrumental es mostrado por Leonor Zalabata Torres.³

Nuestros valores nos son tomados, se cambian y son dados por los blancos, no por los indígenas que son los que deben explicar ésto. Los blancos ecologistas siguen incluso suplantando la voz de los indios (Zalabata.:1995).

³Leonor Zalabata Torres es dirigente del pueblo indígena Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia y pertenece a la Confederación Indígena Tayrona y al Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia. Fue elegida por el Presidente Cesar Gaviria como Comisionada para el Ordenamiento Territorial de su país. La información citada fue parte de su presentación "Colombia: Pueblos Indígenas" realizada en Vitoria-Gazteiz en Noviembre de 1995.

Zalabata denuncia el hecho de que se siga dando preeminencia a las necesidades, cosmovisión y valores "blancos" en vez de dar la voz a los indígenas para que expresen y expliquen sus valores y cultura y decidan qué contribución quieren y pueden ofrecer al mundo y qué han de recibir a cambio. Una vez más, esta tendencia a valorar a los PIs en función de su contribución instrumentalista a la agenda ecológica supone una vuelta al pasado colonial y una violación del derecho al etnodesarrollo de los PIs.

En lo que respecta a la Amazonia, la biodiversidad existente caracteriza a esta zona del planeta como "tierra de oro verde"⁴. Este debate sobre la importancia y cuantía de su contribución⁵ y la repartición de sus beneficios constituye una de las áreas más apasionantes y de mayor relevancia global de las que conforman la agenda indígena.

El Conocimiento Indígena Objetivo Principal de la Biopiratería

El Conocimiento Indígena⁶ (C.I.) aplicado a la gestión de la biodiversidad y sus aplicaciones industriales, especialmente en el campo de la biotecnología constituyen un campo de importancia estratégica en los albores del siglo XXI.

Chambers (1983) define el C.I. como un sistema totalizador que incluye conceptos, creencias y percepciones así como la acumulación de saber, y el proceso a través del cual es adquirido, apilado, aumentado y transmitido. Es el contraste entre el C.I. y el conocimiento occidental lo que mejor ayuda a apreciar su singularidad. El conocimiento occidental es accesible en libros, en sistemas de recuperación/acceso a información y es fácilmente comunicable o enseñado en cualquier parte del mundo. En contraste, el conocimiento de cualquier grupo de gente rural no es accesible a los extraños. Únicamente es accesible a través del aprendizaje y de la observación de la gente rural misma, o a través de literatura etnográfica codificada en jerga antropológica. Este hecho constituye su mayor ventaja y límite y va a ser uno de los argumentos en favor del mantenimiento de las culturas en las que este conocimiento está codificado. Gran parte de la ventaja relativa del conocimiento indígena reside en lo que puede ser observado localmente, sobre periodos de tiempo continuos, y que toca directamente sus vidas. Chambers considera que el C.I. constituye una visión totalizadora y más sistémica de cómo funciona el medio ambiente.

4 Ver artículo en Zoraida Portillo "Biopiratería, nueva amenaza para la Amazonia" <http://www.grain.org/bio-ipr/?id=56>

5 Un caso ilustrativo de este choque entre visiones y sus consecuencias lo ilustra la diferencia de interpretación en el caso de conceptos clave por ejemplo "cualesquiera criterios para definir la conservación o el uso sostenible se deben basar en las propias definiciones de los pueblos indígenas. Por ejemplo, una interpretación de un Gobierno o una empresa privada del vocablo sostenible...podría ser muy distinto de uno basado en las prácticas indígenas. No queremos que las definiciones de indígenas sean impuestas por gente ajena, sino buscar modos de acuerdo constructivo sobre principios que reflejen nuestro estilo de vida sociocultural y nuestra propia utilización sostenible de los recursos" (La Alianza Mundial de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales, 1997:151).

6 El conocimiento indígena es un sistema de investigación y descubrimientos dinámicos vitales para el mantenimiento de la diversidad y conservación (Singh, 1997:136).

Los sistemas de conocimiento constan de muchas dimensiones incluyendo la lingüística, medicina, psicología clínica, botánica, zoología, etnología, ecología, agricultura, cuidado animal y en artesanía, entre otras. En medicina, los practicantes indígenas están operando en la periferia de la medicina moderna. En temas de pesca, gestión forestal, recursos acuíferos y cuidado animal existen también innumerables hábiles expertos locales bien informados. Muchas de las actividades que realizan los pueblos indígenas son parecidas a las que realizan los científicos occidentales: ellos distinguen, dan nombre, clasifican entidades en su medio ambiente, observan, comparan, analizan, experimentan e intentan predecir. Por lo tanto, existe un paradigma, un sistema de observación, experimentación y análisis también en los pueblos indígenas (Chambers,1991:80).

El D.S. considera que el C.I. ofrece un gran potencial ya que una combinación sincrética con el conocimiento occidental podría beneficiar a los indígenas y la comunidad global. El C.I. puede ayudar a la ciencia a evolucionar hacia técnicas más sostenibles y que pueden engrandecer la nueva industria biotecnológica.

En el caso de los beneficios derivados del mantenimiento y productos derivados de la biodiversidad, el carácter vital de los recursos del conocimiento indígena⁷ es más palpable. Existe una dependencia económica que afecta al Norte que cuando desarrolla productos farmacéuticos o sobre todo biotecnológicos necesita de la biodiversidad del Sur. Esta dependencia es reconocida en el Informe Brundtland de 1987.

the genetic material in wild species contributes millions of dollars yearly to the world economy in the form of improved crop species, new drugs and medicines and raw materials for industry (WCDE,1987:13).

Colonialismo Intelectual e Industria Biotecnológica

El Convenio sobre la Biodiversidad de 1993 realiza un reconocimiento instrumental de los PIs y del valor de sus culturas, que lejos de suponer una garantía en su enunciación actual, ha abierto las puertas a la bioprospección⁸ y biopiratería⁹. La Biopiratería supone una aplicación del principio de Terra Nullius a la biodiversidad en territorio indígena y al conocimiento tradicional indígena (Clay,1994). Al igual que en el pasado se hizo con los territorios indígenas, el conocimiento indígena es considerado rudimentario, “salvaje”, de libre apropiación por parte de científicos, abogados o empresarios, auténticos colonos modernos en busca del “oro verde”, que rechazan la propiedad colectiva y sólo reconocen la propiedad individual y el derecho de explotación que conceden las patentes, equivalentes modernos del viejo “título de propiedad” sobre la

⁷Por ejemplo, los botánicos, zoólogos y otros científicos normalmente reconocen que cuando ellos estudian la ecología Amazónica no pueden hacer nada mejor que emplear un mentor indígena para que les guíe.

⁸ La prospección de la biodiversidad supone la exploración, extracción y selección de la diversidad biológica y del conocimiento indígena en busca de recursos genéticos y bioquímicos de valor comercial.

⁹ Cuando la bioprospección genera una patente y una explotación comercial sin obtener el consentimiento libre e informado ni beneficiar a los Pueblos Indígenas que han facilitado la tarea de bioprospección nos encontramos ante Biopiratería.

tierra de la era colonial. Nogueroles avisa sobre esta cara oscura del CDB que en la práctica abre la puerta a la bioprospección y la Biopiratería sin hacer nada por proteger los derechos de los PIs.

A pesar del valor que en el CDB se ha otorgado a los conocimientos indígenas, lo cierto es que quedan fuera del sistema de patentes y están siendo expoliados, ultrajados y robados por todo tipo de organizaciones que buscan aprovechar sus conocimientos y recursos con fines de lucro y utilizan los sistemas de patentes y otras protecciones a las que tienen acceso para obtener ganancias (véase los productos utilizados por la industria farmacéutica a partir de los conocimientos de los pueblos indígenas, que generan millones en beneficios y por los que éstos no han obtenido ni siquiera el reconocimiento por su contribución a la salud mundial, siendo menospreciados y descalificados por sus propios vampiros (Nogueroles, 1997:162).

Entre algunos casos de Biopiratería¹⁰ que siguiendo este principio de “Terra Nullius Intelectual” se han realizado en territorio Amazónico podemos citar:

Los casos de biopiratería en la región de la Cuenca Amazónica son innumerables. En Ecuador, por ejemplo, se dio uno de los más conocidos relacionado con la patente sobre la ayahuasca. Durante la década de los 80, el dueño de un laboratorio farmacéutico estadounidense, Loren Miller, obtuvo plantas de ayahuasca del pueblo Cofán y al llegar a Estados Unidos obtuvo la patente de la planta. En 1996, la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica presentó una solicitud de revocatoria de la patente, pues la ayahuasca es una planta sagrada que pertenece a los pueblos indígenas amazónicos y que se ha utilizado ritualmente por cientos de años. A pesar de que la patente fue cancelada se la reestableció en el 2001 al mismo Loren Miller.

Del mismo país, 750 ranas de la especie *Epipedobates tricolor* - que producen la epibatidina-analgésico 200 veces más potente que la morfina - fueron robadas y el analgésico fue patentado en Estados Unidos. En Perú, se generó un escándalo a raíz de que el gobierno japonés secuestrara el yacón, tubérculo que tiene sabor dulce, pero no engorda y que podría reemplazar al azúcar. En el hecho habrían estado involucrados el Centro Internacional de la Papa y autoridades peruanas, que sabían que las semillas iban a ser llevadas a Japón y no tomaron ninguna acción legal. El caso del yacón es una pérdida para Perú y otros países que han cultivado la especie por siglos. Estudios señalan que el tráfico de especies y conocimiento genera a la región amazónica pérdidas anuales superiores a los 10.000 millones de dólares¹¹.

Kloppenburg (1991) considera que el conflicto de intereses sobre el derecho de los pueblos indígenas a reivindicar un parte de los beneficios de productos extraídos de sus tierras constituye un problema político y económico de primera magnitud a escala

10 Para más información sobre productos patentados ver <http://www.diariomardeajo.com.ar/Biopirateríaelnombrecientifico.htm>, <http://www.infororganic.com/modules.php?name=News&file=article&sid=760> y <http://www.laneta.apc.org/compitch/home/biopirater%EDa/articulos/biopirater%EDa/de%20patentes%20y%20piratas.htm>

11 Biopiratería en la Cuenca Amazónica “Alto a la Biopiratería” <http://www.gfbv.it/2c-stampa/03-2/030923aes.html>

mundial. Según este autor, 3/4 partes de las plantas que proporcionan ingredientes activos para medicinas atraen la atención de los investigadores porque se usan en medicina tradicional indígena. Como resultado las grandes compañías biotecnológicas dependen de la información genética¹² extraída del C.I. con el propósito de crear nuevas drogas o semillas para cosechas.

En vez de trabajar con los pueblos indígenas un marco, para garantizar la supervivencia de la biodiversidad y de la cultura que mantiene el C.I. vivo, las multinacionales están trabajando intensamente, para que los países desarrollados, aprueben un marco legal que asegure, que los materiales genéticamente diseñados sólo puedan ser poseídos por ellos.

Para poder conseguir y asegurar el mayor beneficio en las mejores condiciones posibles estados y empresas defienden una estricta política de respeto a los “copy rights”. Paralelamente intentan negar cualquier posible aplicación de esos mismos derechos a los materiales genéticos que vienen de tierras o tradiciones indígenas¹³. Esta situación queda legalmente plasmada en los TRIPs (Trade Related Intellectual Property Rights- Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) de la OMC que constituyen una herramienta poderosa para la colonización final de la biodiversidad y de los diferentes sistemas de conocimiento autónomo (Shiva,1997:129). Paradójicamente, cuando la información es recolectada en el Tercer Mundo es considerada patrimonio común de la humanidad (un bien público que no necesita pagarse). Se niega a los PIs el derecho a controlar y disponer de sus recursos y participar en los beneficios derivados: no se reconoce los derechos de propiedad intelectual colectivos que caracterizan a los PIs, no se valora oficialmente su conocimiento tradicional por carecer de aplicación industrial, y las instituciones tradicionales que gestionan la propiedad y uso indígena son desacreditadas constantemente. El “valor real añadido” sólo se logra cuando el material es procesado, transformado y distribuido en los países desarrollados¹⁴.

Las implicaciones son importantes ya que supone “la destrucción de derechos comunitarios, innovaciones y formas de vida tradicionales y falta de reconocimiento del sistema de conocimiento tradicional, lo que lleva a la destrucción de la biodiversidad y de las comunidades que la han generado . Todas las definiciones han sido construidas en

12 La biotecnología es toda aquella aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o procesos para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos. Los productos y los procesos obtenidos por la biotecnología son susceptibles de ser protegidos mediante patente. Por contra, los recursos de la biodiversidad en su estado natural, es decir las especies cultivadas; con sistemas tradicionales o silvestres, así como el conocimiento comunitario de los pueblos indígenas, quedan fuera por el momento de la consideración de los sistemas de patentes y similares, y son consideradas *patrimonio común de la humanidad* (Noguerol,1997:162).

13 Se están otorgando patentes a métodos más sofisticados de extracción de compuestos usurpando todo el conocimiento indígena relacionado, ya que para que una planta sea utilizada en medicina es necesario descubrir su uso, identificar la época del año para su cosecha, la parte que debe ser usada, como se debe preparar, la posología etc (Sinng,1997:137).

14 El artículo 27.1 de los TRIPs establece que para patentar un producto, éste debe ser innovativo, útil, novedoso (que no sea obvio) y tener aplicación industrial. Esta definición desconoce el sistema de innovación tradicional e intergeneracional llevado a cabo por indígenas y campesinos. Estos cuidan modifican o adaptan sus semillas, las intercambian libremente y las conservan para el año siguiente (Sinng, 1997:136).

favor de los países del Norte y para marginalizar al *Sur* (Sinng,1997:136). Por lo tanto, tal y como denuncia la COICA” (1997:156).los sistemas imperantes de propiedad intelectual responden a una concepción y práctica:

*Colonialista: porque se imponen los instrumentos de los países desarrollados para apropiarse de los recursos de los pueblos indígenas.

*racista: ya que desprecia y minimiza el valor de los sistemas de nuestro conocimiento.

*de usurpación: ya que en su esencia es una práctica de robo.

Los grandes documentos que se ocupan del DS siguen adoleciendo de un estatocentrismo y eurocentrismo flagrante que se refleja claramente en los TRIPs pero que también lo hace en el Convenio sobre Biodiversidad. Este convenio sigue considerando que la biodiversidad es propiedad del estado y la Convención se identifica como un marco para regular el acceso e intercambio de la misma. Los PIs reciben un reconocimiento instrumental pero no reciben una garantía de sus derechos. Además, la definición de culturas indígenas que realiza el documento resulta preocupante, ya que facilita una visión exótica y estática de los PIs que se acerca demasiado a la visión tradicional de “pueblos primitivos”.

El discurso hegemónico sigue defendiendo el monopolio de las industrias del Primer Mundo y sigue manteniendo que las instituciones y culturas indígenas no son capaces de aprehender y responder al importante reto de la biotecnología como industria tractora del siglo XXI.

2. NO HAY BIODIVERSIDAD SIN ETNODIVERSIDAD

Asuntos tales como la importancia del control sobre la explotación de recursos y de los beneficios derivados de su conocimiento nos avisan sobre la actual estructura desigual de poder, donde fuerzas externas muy poderosas son capaces de condicionar en beneficio propio los marcos jurídicos estatales e internacionales. Los TRIPs establecen un marco de patente e intercambio de biodiversidad y biotecnología muy favorable para los países industrializados y las multinacionales. En este esquema ni se reparten los beneficios con las comunidades de origen ni siquiera se concede forma alguna de reconocimiento a las comunidades donantes.

El DS al reconocer a los indígenas como pueblos con conocimiento, los identifica como actores activos y participantes en desarrollo, como maestros y transmisores de conocimiento. Este reconocimiento de su contribución puede tener un efecto positivo en la autoestima de estos pueblos, lo suficiente fuerte como para romper el ciclo de impotencia, aislamiento, vulnerabilidad, pobreza y debilidad física (Chambers 1983:112) que está afectando a la gente pobre y especialmente a las culturas indígenas. La aceptación de la importancia de la contribución indígena y la existencia de un sistema de patentes capaz de garantizar los derechos indígenas sobre su conocimiento se traduciría en una importante fuente de ingresos para la comunidad y en una fuente de beneficios para los ecosistemas en sus territorios. A través de este mecanismo todas las partes podrían beneficiarse: las compañías, porque se mantiene la base genética para

posteriores investigaciones intacta, y las poblaciones indígenas, porque mantendrían sus tierras vivas y bajo su control. El acceso a la biodiversidad debe ser resultado de la consulta, de la oferta de información previa y completa, el consentimiento y el acuerdo por parte del pueblo indígena afectado.

Tal y como nos recuerda Vandana Shiva (1997:132) necesitamos un sistema de derecho de la propiedad intelectual nuevo que: a) reconozca esta innovación autóctona aunque difiera de la que se verifica en los sistemas industriales tanto en su estructura como en su proceso y motivación y b) a partir de tal reconocimiento prevenga la piratería del conocimiento autóctono y de la biodiversidad en la que se basa.

3. AUTONOMÍA INDÍGENA: UNA CLAVE PARA EL DESARROLLO INDÍGENA EN EL SIGLO XXI

Para poder reaccionar ante esta nueva oleada de globalismo depredador y poder controlar los procesos de desarrollo que les afectan, los pueblos indígenas han visto la necesidad de auto organizarse y de contactar con otros grupos indígenas, ONGs e instituciones científicas que pueden ayudarles en el desarrollo de estrategias para recuperar el control necesario para diseñar su propia vía al desarrollo. La combinación de respeto al principio de autodeterminación indígena y el desarrollo de estrategias de Desarrollo Humano Sostenible podría darse en el marco de estrategias de Etnodesarrollo. El etnodesarrollo se refiere a:

aquellos indígenas o pertenecientes a tribus que manteniendo control sobre sus recursos, su cultura y organización social son capaces de decidir libremente que tipo de relación requieren mantener con el estado. Esto supone buscar en la propia cultura las herramientas y la creatividad necesaria para enfrentarse a los desafíos de un mundo moderno y cambiante (Stavenhagen, 1990:5)¹⁵.

El etnodesarrollo pretende promover la participación, como actor activo, de los indígenas tanto en el campo político como en el del diseño de políticas de desarrollo. En definitiva "los pueblos indígenas tienen derecho: a decidir sobre los problemas que les aflijan, a discutir sobre el futuro y tomar parte en aquellas alternativas de decisión que les afectan, a que sus culturas sean tratadas con respeto, y a la libertad de decidir que tipo de desarrollo, si quieren alguno, deben experimentar"¹⁶ (Stavenhagen, 1990:89).

Finalmente, el marco más general en el que se debe desarrollar la cooperación con los PIs debe ser el de una alianza entre iguales para conseguir objetivos comunes. Para ello es necesario partir de la autodeterminación indígena asumiendo toda su complejidad y su relación especial y singular con la naturaleza.

Cualquier estrategia de Desarrollo Sostenible en territorio indígena debe partir del reconocimiento del hecho indígena como una realidad cultural y política viva, activa, capaz de tomar las riendas de su desarrollo y de decidir qué tipo de contribución pueden y desean hacer a la comunidad mundial. Los agentes de desarrollo trabajando en zonas indígenas deben tener en cuenta que, para los indígenas, el vínculo entre identidad, biodiversidad y Naturaleza es una cuestión vital para su supervivencia étnica. Y que si

15 Traducción realiza por el autor del original en inglés

16 Traducción realiza por el autor del original en inglés

se quiere mantener el medio ambiente es necesario apoyar los derechos, la supervivencia y el robustecimiento cultural de estos pueblos, y no, como se ha hecho hasta ahora, centrar el interés en el mantenimiento de zonas ecológicas, ignorando y aislando a las personas que viven allí. Este punto debe estar en la base del entendimiento de los PIs y del valor de sus comunidades y culturas (Arregi,1998:16).

4. BIBLIOGRAFIA

ARREGI, J. I. (1998) “En el nombre de Abya Yala: movilización indígena en la Decada del Desarrollo Humano Sostenible” Hegoa 16.

CHAMBERS, R. (1983). Putting the Last First. London: Logman.

CLAY, J. W (1994) “Resource Wars Nations and State Conflicts of the Twentieth Century”. In Johnston, B.(ed.) Who Pays the Price? Island Press:Washington.

COICA (1997). Encuentro Regional de COICA/PNUD sobre derechos colectivos de propiedad intelectual. In WATU (Eds.), Watu. Diversidad Biológica, Diversidad Cultural Madrid: WATU.

"BIOWATCH SA “Johannesburg Declaration” (Spanish)."
http://www.biowatch.org.za/jhbdec_sp.htm

DARK, A. (2003) Nature/cultura Discourse and Anti-essentialism Theory: A critique of Academia and Political rethoric in the Makah and Nuu-chah-nulth Resource Conflict. [Http://home.earthlink.net/alxdark/anthro/p.../essentialim.htm](http://home.earthlink.net/alxdark/anthro/p.../essentialim.htm).

EGZIABHER, T. (1997). La Ecuación sobre el Convenio de Diversidad Biológica. In WATU (Eds.), Watu. Diversidad Biológica, Diversidad Cultural Madrid: WATU.

KLOPPENBURG, J. (1991.). "No Hunting". Cultural Surviva l(Summer).

NOGUEROL, M. (1997) "Derechos de la propiedad intelectual y cooperación al desarrollo: el papel de las agencias de cooperación" In WATU (Eds.), Watu. Diversidad Biológica, Diversidad Cultural Madrid: WATU.

PORTILLO, Z. (199) "Biopiratería, nueva amenaza para la Amazonia" <http://www.grain.org/bio-ipr/?id=56>

ROVILLOS, R. (1999). "Indigenous Peoples: The Key to Biodiversity". Indigenous Perspectives, II (1), 7-21.

SHIVA, V. (1997). "La Necesidad de Derechos sui generis". In WATU (Eds.), Watu. Diversidad Biológica, Diversidad Cultural Madrid: WATU.

SINNGH, G. (1997). "El GATT y la Biodiversidad: Amenazas y respuestas, un punto de vista del Tercer Mundo". In WATU (Eds.), Watu. Diversidad Biológica, Diversidad Cultural Madrid: WATU.

STAVENHAGEN, R. (1990). The Ethnic Question: Conflicts, Development and Human Rights. Tokyo: U.N University Press.

TAULI-CORPUZ, V. (1999). "Conserving the Wild or Protecting Indigenous Peoples?" Indigenous Perspectives 2(1), 36.

WORLD COMMISSION FOR ENVIRONMENT AND DEVELOPMENT (1987) Our Common Future. Oxford: Oxford University,.

ZALABATA, L. (1995) "Colombia: Pueblos Indígenas". Conferencia en noviembre de 1995 en Vitoria-Gasteiz.

BIBLIOGRAFÍA INTERESANTE EN INTERNET

"A worldwide fight against biopiracy and patents on life."
<http://www.twinside.org.sg/title/pat-ch.htm> (06/07/04 18:52:32).

"An interview with Dr. Vandana Shiva (1998) - Rural America / In Motion Magazine."
<http://www.inmotionmagazine.com/shiva.html> (06/07/04 18:49:00)

"Biopiracy and Intellectual Property Rights."
<http://www.heureka.clara.net/gaia/genetix.htm> (06/07/04 18:53:35)

"Biopiracy by Vandana Shiva." <http://www.serve.com/ecobooks/biopirac.htm> (06/07/04 18:30:46)

"Biopiracy in the Amazon." <http://www.amazonlink.org/biopiracy/> (07/06/2004 14:26:38)

"Biopiracy." <http://www.zmag.org/ZMag/articles/biopiracy.htm> (06/07/04 18:54:31)

"Biopiratería vs horario de verano."
http://members.tripod.com/~revista_crisol/131bio.html (06/11/04 18:25:51)

"Biosafety, Patents and Biopiracy." <http://www.i-sis.org.uk/brn99.php> (06/07/04 18:55:30)

"Briefing Papers." http://www.tebtebba.org/about_us/publications/bp/bp.htm (06/10/04 18:50:47)

"China, Brazil, India, 9 other nations form alliance against biopiracy - 2/19/2002 - ENN.com." http://www.enn.com/news/wire-stories/2002/02/02192002/ap_46427.asp (06/07/04 18:51:18)

"ETC group - Action Group on Erosion, Technology, and Concentration."
<http://www.etcgroup.org/main.asp> (06/07/04 18:41:07)

"G21 ASIA - "The WTO & Biopiracy"." <http://www.g21.net/asia25.htm> (06/07/04 18:57:25)

"Genetic Engineering - Biopiracy." <http://www.cqs.com/biopiracy.htm> (06/07/04 18:58:01)

"Indigenous people and Biopiracy." <http://www.thalidomide.ca/gwolbring/bio.htm> (06/07/04 18:58:38)

"Intellectual Property Rights and Indigenous Peoples Rights and Obligations by Maui Solomon - Global Eyes / In Motion Magazine."
<http://www.inmotionmagazine.com/ra01/ms2.html> (09/06/2004 17:59:57)

"Loss of Biodiversity through genetic engineering."
<http://www.netlink.de/gen/biopiracy.html> (06/07/04 18:31:23)

"News in Science - Bioprospecting gets a boost - 25/09/2001."
<http://www.abc.net.au/science/news/stories/s374597.htm> (06/07/04 18:35:37)

"Replace Biopiracy with Biodemocracy." <http://www.ratical.org/globalize/ReplaceBPwBD.html> (06/07/04 18:36:28)

"The Basmati Battle and Its Implications For Biopiracy and Trips."
<http://www.poptel.org.uk/panap/latest/basmati.htm> (06/07/04 18:38:03)

"The US Patent System Legalizes Theft and Biopiracy--Vandana Shiva."
<http://www.organicconsumers.org/Patent/uspatsys.cfm> (06/07/04 18:59:31)

"WIPO/INDIP/RT/98/."



<http://www.wipo.int/documents/en/meetings/1998/indip/index.htm>
18:36:47)

(11/06/2004